

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



0000000000

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
ANONIMA " INVERSIONES MUCIERT  
S.A."

CUANTIA: \$600.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
el día de hoy, veinte de Noviembre del dos mil,  
ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de este  
cantón, comparece el señor INGENIERO PABLO RIZZO  
PASTOR, casado, ejecutivo, a nombre, en  
representación y en su calidad de Gerente  
General de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., tal  
como consta en el Nombramiento que se agregará como  
documento habilitante.- El compareciente es mayor de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién  
de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos, a la que procede como queda  
expresado; y, con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: -Sír vase incorporar en el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la  
cual conste Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes

Ab: Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo  
CANTON GUAYAQUIL

cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:** COMPARECENCIA.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Pablo Rizzo Pastor, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por ser el representante legal de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A." conforme consta en el nombramiento respectivo que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura.

**SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** La Compañía Anónima denominada "INVERSIONES MUCIERT S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de Abril de mil novecientos noventa, con un capital social inicial de dos millones de sucres, fue inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa. La Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A.", efectuó Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública otorgada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**TERCERA:**  
**RESOLUCIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad: **Uno.-**

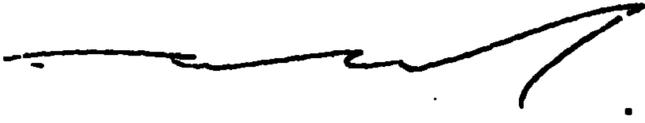
3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "INVERSIONES MUCIERT S.A". CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2.000.**

En esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil, a las 08h00, se reúnen en el Edificio ubicado en Baquerizo Moreno No. 604 y Mendiburo Segundo Piso, Oficina E-2, los accionistas de la Compañía Anónima "INVERSIONES MUCIERT S.A.", quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General, sin los requisitos de la Convocatoria Previa, en consideración a que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía y por estar de acuerdo en los asuntos a tratar, que son: 1.- Nombramiento de Administradores para un nuevo periodo de Cinco Años. 2.- Conversión del capital suscrito de la Compañía, de sucres a dólares. 3.- Incremento del valor de las acciones, de un mil sucres a un dólar cada una. 4.- Aumento del Capital Suscrito, Suscripción y Pago de las acciones resultantes; y, 5.- Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. MAGDALENA TORRES DE RIZZO, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero PABLO RIZZO PASTOR, en su calidad de Gerente General. La Presidencia dispone que Secretaria elabore la lista de accionistas asistentes a la reunión, que es la siguiente: accionista María Paula Rizzo Torres, propietaria de un mil seiscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Accionista Juan Pablo Rizzo Torres, propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, accionista Pablo José Rizzo Torres, propietario de un mil setecientos acciones de un mil sucres cada una. De esta forma se constata la presencia del total del capital suscrito que es de CINCO MILLONES DE SUCRES; por tanto, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiéndose que se pase a considerar el Primer Punto de la reunión, que se refiere al nombramiento de Administradores para un nuevo periodo de Cinco Años. Pide el uso de la palabra la accionista María Paula Rizzo Torres, quien mociona la ratificación de los Administradores en funciones: Sra Magdalena Torres de Rizzo como Presidente y el Ing. Pablo Rizzo Pastor como Gerente General. Esta moción es aprobada por unanimidad de la sala, quedando así resuelto el Primer Punto. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Segundo Punto, que se refiere a la Conversión del Capital Suscrito de la Compañía: de Sucres a Dólares; pide el uso de la palabra el accionista Juan Pablo Rizzo Torres, quien expone la necesidad de que el capital suscrito de la Compañía se convierta de sucres a dólares, moción que es aprobada por unanimidad, quedando así resuelto el segundo punto de la reunión. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Tercer Punto, que se refiere al Incremento del valor de las acciones: de un mil sucres a un dólar cada una; la accionista María Paula Rizzo Torres, hace uso de la palabra para expresar la conveniencia de efectuar este incremento del valor de las acciones, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Cuarto Punto de la reunión, que se refiere al Aumento del Capital Suscrito, Suscripción y pago de las acciones resultantes. Pide el uso de la palabra el accionista Pablo José Rizzo Torres, quien manifiesta sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la Compañía y así mejorar la capacidad económica de la misma, por lo que mociona que este aumento sea de SEISCIENTOS DOLARES, para que sumado al capital suscrito actual que es de DOSCIENTOS DOLARES, dé una capital suscrito total de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada, para acto seguido proceder a la suscripción y pago de las acciones resultantes. Los accionistas renuncian expresamente a sus derechos de preferencia sobre las nuevas acciones. El accionista Juan Pablo Rizzo Torres, haciendo uso de la palabra manifiesta que sobre las acciones que se van a suscribir, se paguen de inmediato el 25% en numerario y el 75% restante a doce meses plazo, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley; este planteamiento es aceptado y aprobado unánimemente por la Sala. A continuación pide el uso de la palabra la accionista María Paula Rizzo Torres, para proponer que las SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una, que resultan del presente aumento de capital, sean suscritas equitativamente por los tres accionistas de la Compañía, de tal forma que les correspondan DOSCIENTAS a cada accionista; esta propuesta es aceptada y aprobada por unanimidad, quedando así resuelto el Cuarto Punto de la Junta General. A continuación la Presidencia dispone que se pase a resolver el Quinto y último punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social, para lo cual pide uso de la palabra el accionista Juan Pablo Rizzo Torres, quien pone a consideración de la sala el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.** Este texto es aprobado por unanimidad de la Sala, quedando así resueltos todos los puntos de la presente Junta General, otorgándose la correspondiente autorización para que el señor Gerente General y representante legal de la Compañía, efectúe los trámites correspondientes para dar plena validez a lo resuelto en la presente Junta General. No existiendo otro punto que tratar, la Presidencia dá por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción del Acta, la misma que queda aprobada por

Ab: Piero Ayca / Vice  
NOTARIO VICERRE  
CANTON GUAYAS

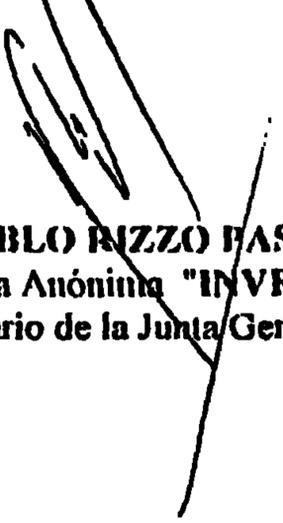
unanimidad de Acto. Cuando son las 08H50, la Presidencia declara concluida la sesión de Junta General de accionistas de la Compañía Anónima denominada "INVERSIONES MUCIERT S.A." Firman los tres accionistas de la Compañía y suscriben el Acta la Sra. Magdalena Torres de Rizzo, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía y Presidente de la Junta General, conjuntamente con el Ing. Pablo Rizzo Pastor, en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía y Secretario de la Junta General. Constan a continuación sus firmas:

  
**PABLO JOSE RIZZO TORRES**  
ACCIONISTA

  
**MARIA PAULA RIZZO TORRES**  
ACCIONISTA

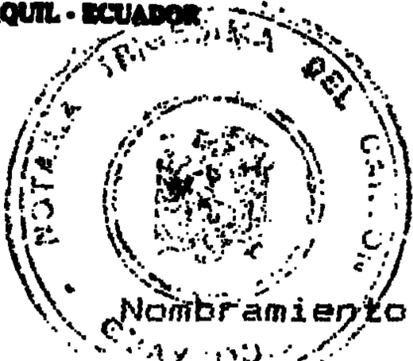
  
**JUAN PABLO RIZZO TORRES**  
ACCIONISTA

  
**MAGDALENA TORRES DE RIZZO**  
Presidente Titular de la Compañía Anónima "INVERSIONES MUCIERT S.A."  
Presidente de la Junta General de Accionistas

  
**ING. PABLO RIZZO PASTOR**  
Gerente General de la Compañía Anónima "INVERSIONES MUCIERT S.A."  
Secretario de la Junta General

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Nombramiento de Administradores para un nuevo período de cinco años. Dos.- La conversión del capital suscrito

de la Compañía de sucras a dólares. Tres.- La

elevación del valor de las acciones de un mil sucras a

un dólar cada una. Cuatro.- El aumento de capital

suscrito de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES ( cinco millones de sucras) a OCHOCIENTOS DOLARES, la

suscripción y pago de las acciones resultantes; y.

Cinco.- La reforma del Estatuto Social. - CUARTA:

DECLARACIONES. - Con los antecedentes antes expuestos,

yo Ingeniero Pablo Rizzo Pastor, en mi calidad de

Gerente General de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT

S.A." declaro: Que queda aumentado el capital

suscrito de la Compañía en Seiscientos dolares, que

sumado al capital suscrito inicial de doscientos

dolares, da como resultado que el capital suscrito

de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en

ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas

de un dolar cada una, tal como consta del Acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,

que se acompaña como habilitante. Los accionistas MARIA

PAULA RIZZO TORRES, ~~JUAN PABLO RIZZO TORRES~~ Y PABLO

JOSE RIZZO TORRES, son los suscriptores del presente

Aumento de Capital, siendo ellos de nacionalidad

ecuatoriana. Asi mismo queda reformado el Artículo

Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía

"INVERSIONES MUCIERT S.A." QUINTA: DECLARACION

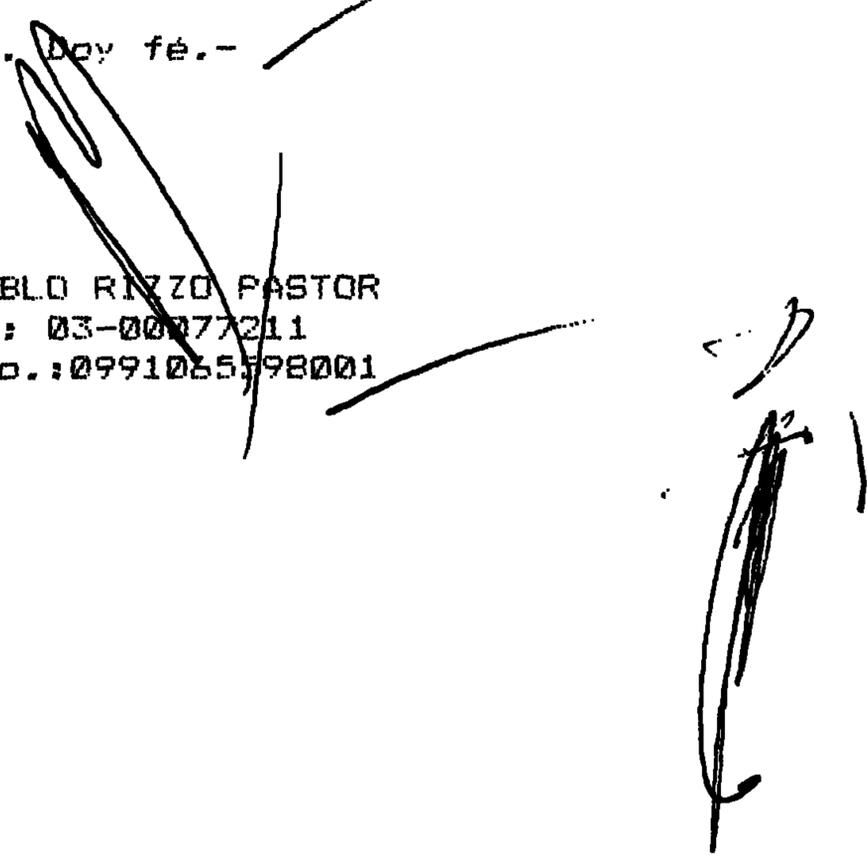
JURAMENTADA. - Yo, Pablo Rizzo Pastor, en mi calidad de

Ab: Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

JJ

Gerente General y representante legal de la Compañía  
"INVERSIONES MUCIERT S.A.". DECLARO BAJO JURAMENTO,  
que se encuentra acreditada la correcta integración del  
capital social suscrito en el presente aumento, el  
mismo que se encuentra registrado legalmente en la  
contabilidad de la Compañía. Agregue usted, señor  
Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para la  
plena validez de este instrumento e incorpore los  
habilitantes que se acompaña. firma) Abogado Jaime  
Tapia Gómez. Registro Cinco mil ciento noventa. "  
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL  
OTORGANTE.- Leída esta escritura de principio a  
fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante  
este la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo. Doy fé.-

ING. PABLO RIZZO PASTOR  
C.C.No.: 03-00077211  
R.U.C.No.: 0991065598001



Señor Ingeniero  
**PABLO RIZZO PASTOR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplíame informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS.

Conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A.", constan de la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Abril de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil el día 25 de Abril de 1.990.

Atentamente

*Magdalena T. de Rizzo*  
**MAGDALENA TORRES DE RIZZO**  
PRESIDENTE

**RAZON:**

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INVERSIONES MUCIERT S.A.", y declaro estar posesionado legalmente del mismo.

Guayaquil, 24 de Octubre de 2000

**ING. PABLO RIZZO PASTOR**  
C. C. No. 0300077211

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
de la compañía Inversiones Muciert S.A.  
a favor de Pablo Rizzo Pastor.  
Folio (s) 84484 Registro Mercantil No. -  
22531 Repertorio No. 28629

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2002

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

NOTA: TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil.

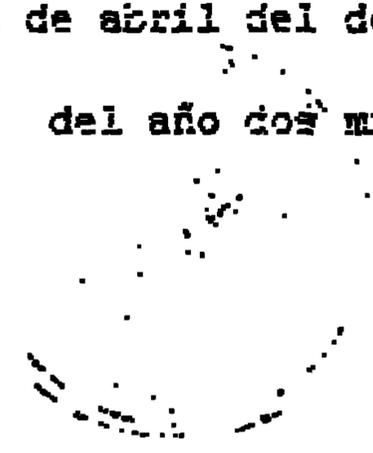
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON: ...

D: ...



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INVERSIONES MUCIERT S.A.", otorgada ante mí el día veinte de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su Aprobación por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil ( E ), mediante Resolución número cero uno - G-I-5, cero cero cero tres cinco cero dos, de fecha dos de abril del dos mil uno. Guayaquil, veintiocho de Mayo del año dos mil uno.

*[Handwritten signature]*



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-15-0003502, dictada el 2 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital, Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. de fojas 15586

015593 número 2273 del Registro Industrial, anotada bajo el número 18336 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Guayaquil, 31 de Mayo del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 31 de Mayo del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003502, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil(E), el 2 de Abril del 2001, se tomó nota de la Conversión , aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INVERSIONES MUCIERT S.A., otorgada ante mí, el 12 de abril de 1990.- Guayaquil, ocho de Junio del dos mil uno.-

**MARCOS DIAZ BASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

